GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

ANTEPROYECTO DE LEY DE FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL TRABAJO AUTÓNOMO Y DE LA ECONOMÍA SOCIAL

GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Los autónomos en la hoja de ruta del Gobierno

Tres objetivos:

- **Facilitar el inicio de una actividad emprendedora:** con medidas como la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven o la Ley de Emprendedores y su Internacionalización.
- **Respaldar y ayudar a los que ya han emprendido**: con medidas como el plan de Pago a proveedores, que ha permitido mantener su actividad a miles de autónomos.
- **Mejorar las condiciones en que los emprendedores ejercen su actividad**: mejorando su protección social, posibilitando la segunda oportunidad y facilitando la conciliación familiar o personal

GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Crecimiento de la afiliación de los autónomos

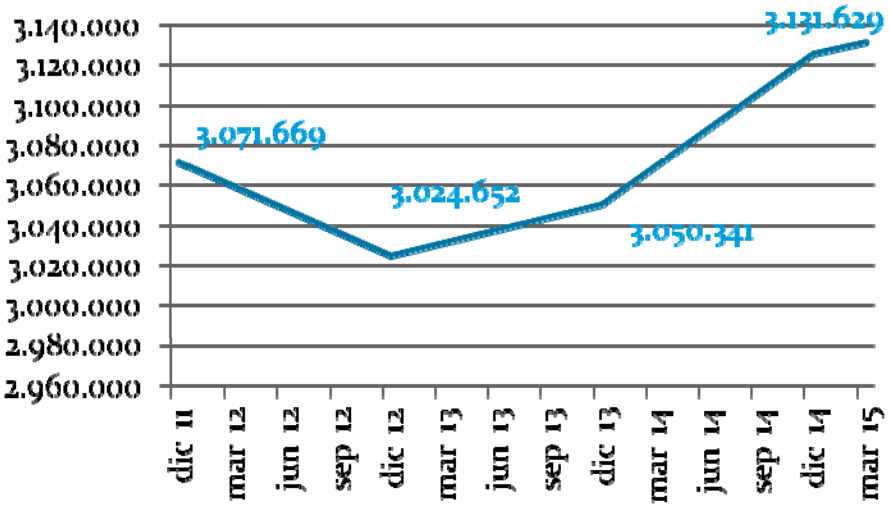

- El número de autónomos afiliados supera en **59.960** los que había al comienzo de la legislatura.

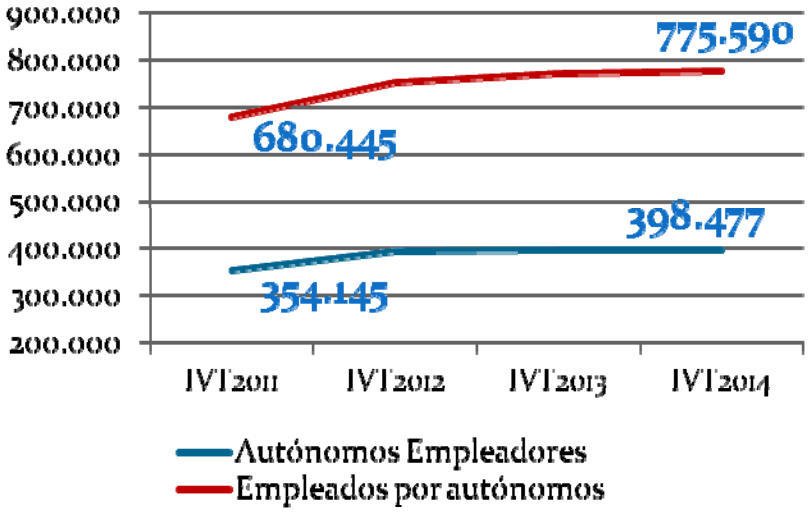

- Desde 2011, el número de autónomos empleadores se ha incrementado un 12,5% y el número de trabajadores a su cargo en un 14%: **95.145 personas más**.

GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Objetivos del anteproyecto de ley

- **Ordena y sistematiza** los incentivos al autoempleo para proporcionar una mayor **transparencia y seguridad jurídica**, al tiempo que desarrolla el Estatuto del Trabajo Autónomo y la Ley de Economía Social.
- **Amplía incentivos** ya previstos a todas las edades y/o a otros colectivos protegidos y **recoge otros nuevos**.
- Se refuerzan los mecanismos de **segunda oportunidad**.
- Se **fomenta la contratación** y la incorporación de socios trabajadores a las cooperativas y sociedades laborales.
- Refuerza los **mecanismos de protección**, especialmente para los autónomos económicamente dependientes.

GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

AUTÓNOMOS.
Tarifa plana para autónomos

1. Fija la cuantía de la cuota en **50 euros exactos** para los nuevos autónomos que opten por cotizar por la base mínima durante los primeros 6 meses.

2. Mantiene los incentivos previstos a los autónomos que inicien una actividad y, con posterioridad, **contraten** a trabajadores.

3. Extiende los supuestos de Tarifa Plana Especialmente Protegida a las **víctimas del terrorismo** y de la **violencia de género** y a las personas con **discapacidad**, con independencia de su edad.

GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

AUTÓNOMOS.
Prestación por desempleo como palanca para emprender

4. Extiende la posibilidad de **capitalizar hasta el 100%** (pago único) de la prestación por desempleo para inversión con independencia de la edad del solicitante.

5. Se podrá realizar también una aportación al capital social de todo tipo de **sociedades mercantiles de nueva creación** y utilizar parte de la capitalización para cubrir los **gastos de constitución**.

6. Abre la posibilidad de **compatibilizar** la prestación por desempleo con el alta en el RETA.

7. Y amplía el plazo para la **reanudación de la prestación por desempleo** hasta los **60 meses** para los autónomos.

GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

AUTÓNOMOS.
Familiares Colaboradores, TRADES y otras medidas

8. Amplía el incentivo previsto para el alta en la afiliación de nuevos **familiares colaboradores** hasta 24 meses.

9. Se introduce la posibilidad de que los TRADES puedan contratar en los **casos de conciliación**.

10. Además, se recogen en el **título V del Estatuto del Trabajo Autónomo**, el resto de incentivos previstos para el autoempleo como la recientemente aprobada bonificación por conciliación de la vida profesional y familiar.

GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

ECONOMÍA SOCIAL.
Incorporación de nuevos socios a las entidades de la Economía Social

11. Se establece una bonificación de **800 euros/año** a lo largo de tres años para facilitar la **incorporación de socios trabajadores o de trabajo** a las cooperativas y sociedades laborales. En el caso de menores de 30 años (35 para personas con discapacidad) se aumenta la cuantía a **1.650 euros** durante el primer año.

12. Se mantienen las bonificaciones de hasta 1.650 euros a favor de las **empresas de inserción** cuando contraten a personas en situación de riesgo o de exclusión social.

GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Otras medidas para apoyar a las entidades de la Economía Social

13. Se favorece el **tránsito del empleo protegido** a las empresas ordinarias con una bonificación de **1.650 euros** el primer año y de hasta 600 euros durante los 3 años siguientes cuando contraten a personas en riesgo de exclusión que provengan de empresas de inserción.

14. Se reconoce a los Centros Especiales de Empleo y a las Empresas de Inserción, así como a cooperativas y sociedades laborales de fin social, como **entidades prestadoras de servicios de interés económico general**.

15. Se amplían las reservas de participación previstas en los procesos públicos de licitación.

GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

POTENCIALES BENEFICIARIOS

Tarifa plana para autónomos	375.000
Compatibilización desempleo	50.000
Capitalización prestación por desempleo	150.000
Colaboradores familiares	45.000
Reanudación prestación por desempleo	90.000
Otros incentivos economía social	5.000

- Con el impulso de las medidas de fomento del autoempleo se estima que, desde 2014 y hasta 2019, la afiliación de autónomos pueda crecer en **550.000 personas**.
- Esta cifra permitiría alcanzar los **3.600.000 afiliados** al régimen especial de autónomos.

GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

ANTEPROYECTO DE LEY DE SOCIEDADES LABORALES Y PARTICIPADAS

GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Objetivos de la ley

- **Clarifica y simplifica los requisitos** para la constitución de las sociedades laborales.
- Facilita la **incorporación de socios** trabajadores y les otorga un mayor protagonismo en el control de la sociedad.
- Simplificación y reducción de trámites administrativos y adaptación a la **Ley de Unidad de Mercado**.
- Se incorporan los **principios de buen gobierno y de responsabilidad social**.

LA REFORMA INCORPORA POR PRIMERA VEZ EN ESPAÑA LA DEFINICIÓN DE SOCIEDAD PARTICIPADA POR LOS TRABAJADORES